



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, de modificación de la Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para 2018.

El 15 de febrero de 2018 fue publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la Resolución de 6 de febrero de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales para 2018.

En su anexo II se recogen las subvenciones en régimen de concesión directa, en relación con las cuales ahora procede modificar los importes de las subvenciones directas a Entidades Locales para Plan concertado de prestaciones básicas sociales.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Único. Modificar el Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales para el ejercicio 2018, aprobado por Resolución de 6 de febrero de 2018:

En el anexo II (Subvenciones en régimen de concesión directa), apartado I.—Programa 313E Prestaciones y Programas Concertados, Subconcepto 464 000 "Plan concertado de prestaciones básicas sociales", se modifican los importes inicialmente previstos, quedando como sigue:

1. Al Ayuntamiento de Allande: 173.638,00 €.
2. Al Ayuntamiento de Aller: 339.154,00 €.
3. Al Ayuntamiento de Avilés: 2.346.069,00 €.
4. Al Ayuntamiento de Belmonte de Miranda: 123.914,00 €.
5. Al Ayuntamiento de Boal: 168.130,00 €.
6. Al Ayuntamiento de Cabrales: 243.286,00 €.
7. Al Ayuntamiento de Cabranes: 40.000,00 €.
8. Al Ayuntamiento de Candamo: 171.898,00 €.
9. Al Ayuntamiento de Cangas del Narcea: 439.186,00 €.
10. Al Ayuntamiento de Caravia: 93.207,00 €.
11. Al Ayuntamiento de Carreño: 354.040,00 €.
12. Al Ayuntamiento de Caso: 183.947,00 €.
13. Al Ayuntamiento de Castrillón: 538.032,00 €.
14. Al Ayuntamiento de Castropol: 249.305,50 €.
15. Al Ayuntamiento de Coaña: 108.017,50 €.
16. Al Ayuntamiento de Colunga: 265.916,00 €.
17. Al Ayuntamiento de Corvera de Asturias: 413.158,00 €.
18. Al Ayuntamiento de Cudillero: 209.852,00 €.
19. Al Ayuntamiento de Degaña: 51.298,00 €.
20. Al Ayuntamiento de El Franco: 297.377,50 €.
21. Al Ayuntamiento de Gijón: 4.434.918,00 €.
22. Al Ayuntamiento de Gozón: 305.421,00 €.
23. Al Ayuntamiento de Grado: 381.157,00 €.
24. Al Ayuntamiento de Grandas de Salime: 188.715,00 €.



25. Al Ayuntamiento de Ibias: 81.850,00 €.
26. Al Ayuntamiento de Illano: 37.564,00 €.
27. Al Ayuntamiento de Illas: 90.426,00 €.
28. Al Ayuntamiento de Langreo: 1.277.019,00 €.
29. Al Ayuntamiento de Las Regueras: 176.589,00 €.
30. Al Ayuntamiento de Laviana: 345.330,00 €.
31. Al Ayuntamiento de Lena: 401.101,00 €.
32. Al Ayuntamiento de Llanera: 387.272,00 €.
33. A la Mancomunidad de las Cinco Villas: 652.623,50 €.
34. A la Mancomunidad de Cangas de Onís, Onís, Amieva y Ponga: 465.251,50 €.
35. A la Mancomunidad de la Comarca de la Sidra: 642.991,00 €.
36. A la Mancomunidad de Llanes y Ribadedeva: 432.328,50 €.
37. Al Ayuntamiento de Mieres: 1.164.143,00 €.
38. Al Ayuntamiento de Morcín: 111.377,50 €.
39. Al Ayuntamiento de Navia: 299.818,00 €.
40. Al Ayuntamiento de Noreña: 133.437,00 €.
41. Al Ayuntamiento de Oviedo: 3.603.300,00 €.
42. Al Ayuntamiento de Parres: 220.817,00 €.
43. Al Ayuntamiento de Peñamellera Alta: 41.181,00 €.
44. Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja: 55.956,00 €.
45. Al Ayuntamiento de Pesoz: 18.690,00 €.
46. Al Ayuntamiento de Piloña: 236.970,00 €.
47. Al Ayuntamiento de Ponga: 71.234,50 €.
48. Al Ayuntamiento de Proaza: 67.563,00 €.
49. Al Ayuntamiento de Quirós: 91.742,00 €.
50. Al Ayuntamiento de Ribadesella: 268.921,00 €.
51. Al Ayuntamiento de Ribera de Arriba: 62.596,00 €.
52. Al Ayuntamiento de Riosa: 146.370,50 €.
53. Al Ayuntamiento de Salas: 197.695,00 €.
54. Al Ayuntamiento de San Martín de Oscos: 67.046,00 €.
55. Al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio: 566.867,00 €.
56. Al Ayuntamiento de San Tirso de Abres: 51.261,00 €.
57. Al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos: 107.231,00 €.
58. Al Ayuntamiento de Santo Adriano: 17.924,00 €.
59. Al Ayuntamiento de Siero: 1.021.555,00 €.
60. Al Ayuntamiento de Sobrescobio: 88.055,00 €.
61. Al Ayuntamiento de Somiedo: 184.398,00 €.
62. Al Ayuntamiento de Tapia de Casariego: 190.495,00 €.
63. Al Ayuntamiento de Taramundi: 134.441,00 €.
64. Al Ayuntamiento de Teverga: 116.229,50 €.
65. Al Ayuntamiento de Tineo: 409.229,00 €.
66. Al Ayuntamiento de Valdés: 348.502,00 €.
67. Al Ayuntamiento de Vegadeo: 237.318,00 €.
68. Al Ayuntamiento de Villanueva de Oscos: 49.700,00 €.
69. Al Ayuntamiento de Villaviciosa: 357.583,00 €.
70. Al Ayuntamiento de Villayón: 130.219,00 €.



71. Al Ayuntamiento de Yernes y Tameza: 20.153,00 €.

Oviedo, 8 de junio de 2018.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Pilar Varela Díaz.—Cód. 2018-06245.